



ASEGURADORA

seguros tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

No. DE PÓLIZA. 79716405 - 600052949	PLACA No. SLE736	CARGA O MI	хтоѕ	PUBLIC	;o		7193	JE/VATIOS	2008	
PASAJEROS MARCA 3 LÍNEA VEHÍCULO	CHEVROLET	KUX	10				ARROCERÍA PLATON		70	
No. MOTOR No. CHASIS O			6 No. SERIE H4C28B007551		No. VIN		(6)	CAPACIDAD TOP		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR SOLUCIONES DE INGENIERIA NOMADAS				TELEFONO DEL TOMADOR 3002401408		TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR		nto 06	CERETE	
codigo de aseguradora cod. sucursal e		URSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR 80000853		79716405		405	CIUDAD EXPEDICIÓN 13001		
TARIFA PRIMA SI 33 \$ 773.		ITRIBUCION FOSYGA			AMPAROS POR VICTIMA A. GASTOS MÉDICOS QUIRURGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS B. INCAPACIDAD PERMANENTE		OSPITALARIOS	800 180	SALARIOS MÍNIMOS	
\$ 1.162.200					C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS			750 10	VICENTES	





alcanzár tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- · Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el recobro por todos los costos de la atención de
- las víctimas del accidente.

 Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

FIRMA AUTORIZADA

- · Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

 Con el fin de evitar duplicidad de amparos, si en la expedición del seguro obligatorio la aseguradora evidencia que actualmente existe una póliza vigente cargada en el RUNT, la vigencia de la póliza que se está expidiendo se modificará de tal forma que inicie vigencia a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

Autorización Ley de Protección de Datos: Conforme con la Ley 1581 de 2012 de protección de datos, autorizo a Seguros Mundial a almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial de los productos, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Para mayor información, la Política de Tratamiento de la información la encuentra en www.segurosmundial.com.co

En caso de que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a los teléfonos que aparecen en esta póliza o ingrese al link: http://www.segurosmundial.com.co/servicio-al-cliente/ en nuestra página web y diligencie el formulario o envíe un correo a la siguiente dirección: consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co



Existimos porque creemos que tus sueños deben ser una realidad.

Conoce nuestros productos:



















disfruta tranquilo mundial





trabajamos para alcanzar tus sueños

*Aplican Términos y Condiciones.

Si ya eres cliente registrate en: www.tubeneficiomundial.com/registro



Líneas de Atención al Cliente:

- Bogotá: 327 4712 / 327 4713
- Nacional: 01 8000 111 935



www.segurosmundial.com.co











Búscanos en:



in 🕞 como Seguros Mundial

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.





